



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 25/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4287/2023, caratulado: "PASSALAUQUA MARÍA ISABEL (10199021) S/ TRANSFERENCIA DE PANTEÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora María Isabel PASSALAUQUA, DNI n.º 10.199.021, quien solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Panteón n.º 9, Terreno n.º 1, Calle 10, Sección "D", Galería 22, Legajo n.º 7619.

Que, a ff. 3/4 obran copias de Testimonio de Defunción de la Señora María Isabel GONZÁLEZ y Documento Nacional de Identidad de la Señora María Isabel PASSALAUQUA.

Que a f. 6 obra Testimonio de Escritura de terreno ubicado en sección "D" número uno del sector panteones, en calle 3 y 10 del cementerio del Norte, a favor de las Señoras Isabel GONZÁLEZ DE PASSALAUQUA y María Isabel PASSALAUQUA DE ROLDÁN.

Que, a ff. 9/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 14 el Área de Cementerio, informa que la Señora María Isabel PASSALAUQUA, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora María Isabel PASSALAUQUA, DNI n.º 10.199.021, quien solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Panteón n.º 9, Terreno n.º 1, Calle 10, Sección "D", Galería 22, Legajo n.º 7619.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Panteón n.º 9, Terreno n.º 1, Calle 10, Sección "D", Galería 22, Legajo n.º 7619, a la Señora María Isabel PASSALAUQUA, DNI n.º 10.199.021, domiciliada en calle 4, n.º 316 PB, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal